

IMPORTEANTE: ANÁLISIS LEY		180 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
INSTRUCCIONES AL REVENIDO		AÑO	Nº FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
290 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2003	-
RUC: 0190169405001		RAZON SOCIAL O DENOMINACION: Oswaldo Tamayo Cia. Ltda.	
ESTADO DE SITUACION		EXERCICIO: €9000	
300 ACTIVO		600 INGRESOS	
310 ACTIVO CORRIENTE		VENTAS NETAS GRABADAS CON TAMA 12% + IVA	
CAJA, BANCOS	392,10	€0.320,45	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-	EXPORTACIONES	
OTAS Y DOCS. POR COBRAR CUENTAS NO RELACIONADAS	-	DIVIDENDOS PERCIBIDOS	
(1) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-	OTROS INGRESOS EXCENTOS	
OTAS Y DOCS. POR COBRAR CUENTAS RELACIONADAS	-	REEMBOLSOS FINANCIEROS	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	OTRAS RENTAS	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	442,22	TOTAL INGRESOS	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (S. IMPUT)	-	€0.320,45	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	700 COSTOS Y GASTOS	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	-	710 COSTO DE VENTAS	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-	INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCTIVOS POR LA SOCIEDAD	
INVENTARIO DE PROD. TERA. Y MEDIC. EN ALMACEN	-	COMPANIAS NETAS DE BIENES NO PRODUCTIVOS POR LA SOCIEDAD	
MERCADERIAS EN TRANSITO	-	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCTIVOS POR LA SOCIEDAD	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	-	(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCTIVOS POR LA SOCIEDAD	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	834,32	COMPANIAS NETAS DE MATERIA PRIMA	
340 ACTIVO FIJO		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	
ACTIVO FIJO TANGIBLE		(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	
TERRENOS	-	SUELDOS Y SALARIOS	
EDIFICIOS E INSTALACIONES	-	RENTAS SOCIALES E INCENTIVACIONES	
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENFEROS Y EQUIPOS	1.608,00	HONORARIOS A PERSONAS NATURALES	
EQUIPO DE COMPUTACION	2.500,00	HONOR. A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	
VEHICULOS	-	GASTOS DE FABRICACION	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	-	DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
(1) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	1.028,76	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
(2) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	-	REMANENTOS Y MATERIALES	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	3.079,24	RECURSOS Y REABASTOS DE INV. MAQUIN. EQUIP. Y OTRAS	
ACTIVO FIJO INTANGIBLE		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
MARCA, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	-	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	
(1) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-	SUELDOS Y SALARIOS	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	3.079,24	RENTAS SOCIALES E INCENTIVACIONES	
380 OTROS ACTIVOS		HONORARIOS A PERSONAS NATURALES	
380 OTROS ACTIVOS		HONOR. A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	
CLIENTES RELACIONADOS	-	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	
OTROS	-	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	
(1) PROVISIONES INCOBRABLES	-	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	
SOCIEDADES RELACIONADAS	-	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	
OTRAS	-	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	
GASTOS ANTICIPADOS	-	OTROS COSTOS DE BIENES	
OTROS ACTIVOS	-	TOTAL COSTO DE VENTAS	
TOTAL OTROS ACTIVOS	142,69	720 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
TOTAL DEL ACTIVO	4.061,25	SUELDOS, SALARIOS	
400 PASIVO		BENEFICIOS SOCIALES E INCENTIVACIONES	
410 PASIVO CORRIENTE		HONORARIOS A PERSONAS NATURALES	
LOCALES	2.452,03	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	
DEL EXTERIOR	-	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	
LOCALES	-	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	
DEL EXTERIOR	-	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	
LOCALES	-	COMISIONES EN VENTAS	
DEL EXTERIOR	-	PROMOCION Y PUBLICIDAD	
LOCALES	-	COMUTABLES	
DEL EXTERIOR	-	SEGUROS Y REABASTOS (primas y seguros)	
LOCALES	-	SUMINISTROS Y MATERIALES	
DEL EXTERIOR	-	GASTOS DE GESTION	
LOCALES	-	GASTOS DE VIAJE	
DEL EXTERIOR	-	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	
LOCALES	-	SUELDOS Y REABASTOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	
DEL EXTERIOR	-	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	
LOCALES	-	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	
DEL EXTERIOR	-	DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS	
LOCALES	-	AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	
DEL EXTERIOR	-	CUENTAS INCOBRABLES	
LOCALES	-	BALAN DE INVENTARIOS	
DEL EXTERIOR	-	AMORTIZACIONES POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	
LOCALES	-	LOCALES	
DEL EXTERIOR	-	AL EXTERIOR	
LOCALES	-	GASTO PROVISIONES DESACUABLES	
DEL EXTERIOR	-	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
LOCALES	-	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
DEL EXTERIOR	-	€0.130,22	
LOCALES	-	730 GASTOS NO OPERACIONALES	
DEL EXTERIOR	-	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	
LOCALES	-	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	
DEL EXTERIOR	-	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	
LOCALES	-	TOTAL COSTOS Y GASTOS	
DEL EXTERIOR	-	740 - 730 + 720	
LOCALES	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
DEL EXTERIOR	-	690 - 730 + 0	
LOCALES	-	180,88	
DEL EXTERIOR	-	PERDIDA DEL EJERCICIO	
LOCALES	-	800 - 730 + 0	
DEL EXTERIOR	-	180,88	
LOCALES	-	800 CONCILIACION TRIBUTARIA	
DEL EXTERIOR	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
LOCALES	-	transfer campo 787	
DEL EXTERIOR	-	PERDIDA DEL EJERCICIO	
LOCALES	-	transfer campo 782	
DEL EXTERIOR	-	UTILIDAD DEL EJERCICIO	
LOCALES	-	(1) 10% PROVISIONES TRIBUTACIONES	
DEL EXTERIOR	-	(1) 10% CONTRIBUCIONES PRECIBIDAS EXCENTOS	
LOCALES	-	(1) 10% OTRAS RENTAS EXCENTAS	
DEL EXTERIOR	-	EN EL PAIS	
LOCALES	-	EN EL EXTERIOR	
DEL EXTERIOR	-	(4) GASTOS INCLUIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXCENTOS	
LOCALES	-	ADIVISIONES PERCIBIDAS DE OTRAS SOC.	
DEL EXTERIOR	-	A OTRAS RENTAS EXCENTAS	
LOCALES	-	(1) AMORTIZACION DE PERDIDAS TRIBUTARIAS ANTERIORES	
DEL EXTERIOR	-	(1) DEDUCCIONES POR LETRAS ESPECIALES	
LOCALES	-	(1) OTRAS DEDUCCIONES	
DEL EXTERIOR	-	UTILIDAD GRABABLE (810 - 730 + 180,88 - 0) = 250,88	
LOCALES	-	PERDIDA (810 - 730 + 180,88 - 0) = 250,88	
DEL EXTERIOR	-	REABASTOS Y GASTOS	
LOCALES	-	SALDO UTILIDAD GRABABLE (810 - 730 + 180,88 - 0) = 250,88	
DEL EXTERIOR	-	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (810 - 730 + 180,88 - 0) = 24,21	
LOCALES	-	(1) ANTIPO PAGADO	
DEL EXTERIOR	-	(1) RETENCIONES EN LA FUENTE	
LOCALES	-	(1) DEDUCCIONES POR PAGOS DE OBLIGACIONES POR LETRAS ESPECIALES	
DEL EXTERIOR	-	SALDO A IMPORTE A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
DEL EXTERIOR	-	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (810 - 730 + 180,88 - 24,21 - 0) = 202,67	
LOCALES	-</		